

INFORMACIÓN PÚBLICA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS

Objeto del procedimiento

Facilitar al ciudadano la tramitación de las actuaciones urbanísticas consistentes en la instalación de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones y pérgolas de aparcamiento, sin limitación de potencia.

Solicitante/beneficiarios

Cualquier persona física o jurídica

¿Quién tramita la solicitud?

El procedimiento se inicia mediante su presentación dirigida al centro de gestión de URBANISMO, suscrita por el promotor y con el contenido mínimo indicado en el modelo de Declaración responsable establecido al efecto.

Requisitos

- La declaración responsable podrá tramitarse para las instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones de pérgolas de aparcamiento, sin limitación de potencia.
- No estarán sujetas a este régimen de declaración responsable, las instalaciones:
 - Que se hagan en edificios declarados como bienes de interés cultural o catalogado
 - Que afecten a los cimientos o la estructura del edificio.
 - Que necesiten evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa ambiental de aplicación
 - Que estén incluidas en el ámbito del Casco Histórico de Tudela , por cuanto está declarado como Bien de interés cultural con categoría de Conjunto histórico desde 1992. Todo ello en aplicación de lo establecido en el artículo 192. G) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; siendo de aplicación lo recogido en el artículo 62.7. c) del citado DFL.
- Deberán realizarse en el plazo de SEIS MESES desde la fecha de su comunicación. Transcurrido el plazo sin ejecutarse, caducará. En su caso, la petición de prórroga se formalizará DOS MESES antes de su finalización, y se otorgará expresamente.
- Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas. Si se trata de diferentes, se comunicarán o solicitará autorización antes de iniciarse. Cualquier modificación durante su ejecución precisará de la previa comunicación y autorización municipal.
- Las dimensiones no excederán de las comunicadas, y se considerará infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas
- Se tendrá a disposición de los Servicios Municipales (Servicios Técnicos de Urbanismo, Vigilante de obras, Policía Local) el impreso de la declaración responsable presentada, y facilitará el acceso a la obra para inspecciones y comprobaciones.
- Se deberá cumplir la normativa foral respecto a la gestión de los residuos.
- Vía pública o espacios colindantes: si se ocasionasen desperfectos, se repararán por la persona titular de la licencia; y se mantendrán en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- Queda prohibido colocar en las vías públicas andamios-escaleras, máquinas herramientas, útiles o instrumento, así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público, que precisará de autorización expresa de ocupación de vía pública.

Cuándo solicitarlo

En cualquier momento antes del inicio de la instalación.

Documentación a aportar

Impreso Declaración Responsable para instalaciones de aprovechamiento de energía solar, acompañado de la documentación incluida en dicha declaración:

- Fotocopia D.N.I. o N.I.F
- Acreditación de representación (si procede)
- Proyecto técnico firmado por técnico competente y visado (>10 Kw) o Memoria Técnica (< 10 Kw.)

• Memoria descriptiva, que incluya la ficha técnica de las placas solares a instalar. Deberá tenerse en cuenta y justificar que la instalación no emite deslumbramientos a edificaciones próximas.

- Descripción de los materiales utilizados, dimensiones, ubicación, soportes, etc.
- Potencia de la instalación.
- Instalación con excedentes /sin excedentes.
- Plano de situación de la finca
- Plano de planta señalando la ubicación y dimensiones de la instalación.
- Presupuesto detallado de la instalación por partidas
- Estudio básico de seguridad y salud o memoria valorada

Declaración de que no se producen residuos de construcción o demolición.

Si genera residuos.- Estudio simplificado o plan de gestión de residuos, que indique:

- Tipo de residuos
- Volumen
- Destino de los mismos.

Impreso Autoliquidación/liquidación pago de la tasa Control y/o inspección de obras comunicadas e ICIO.

Normativa

- Ordenanza Reguladora de Tramitación de Licencias Urbanísticas y Actuaciones Comunicadas del Ayuntamiento de Tudela.
- Ordenanza Fiscal (Nº 28) Reguladora de la tasa de prestación de servicios relacionados con el otorgamiento de Licencias de obras, autorizaciones, control y/o inspección de obras comunicadas
- Ordenanza Fiscal (Nº 43) Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras

Tasas

Ingreso: Con carácter previo a la presentación de la solicitud y documentación.

- **Tasa de actuaciones urbanísticas (por las obras a realizar):**
 - Cuantía: 1% del presupuesto de ejecución material de la obra.
- **Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**
 - Cuantía: 4% del presupuesto de ejecución material de la obra.**

**Existe una bonificación prevista para este tipo de Instalaciones. Con fecha 7-12-2021 entró en vigor una modificación del ICIO, reconociéndose una bonificación del 95% de la cuota del ICIO en las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación se realizará exclusivamente sobre la parte del coste de ejecución material de esos sistemas. Estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

El interesado aplicará en el cálculo de ICIO esa bonificación, en caso de entender que la actuación que declara está bonificada.

El pago de la tasa e ICIO se realiza mediante el impreso de autoliquidación/liquidación disponible en descarga de documentos. Y deberá adjuntarse copia del mismo así como del justificante de pago a la Declaración Responsable.

La aplicación de la exención en la Tasa de Obra menor comunicada se realizará de acuerdo a la OrdenanzaFiscal Reguladora, ver apartado Normativa.

Descarga de documentos

[Declaración responsable para la instalación de placas solares autoconsumo](#)

[Impreso de autoliquidación/liquidación para instalación placas](#)